

**MATERIA:** CONVOCA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE LA LEY 19.664 DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, CREADOS POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO.

MDP/YSS/MVL/SGP/PN /JUC

**VISTOS:** La Ley N° 21.095 que traspasa el Establecimiento de Salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la Red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado servicio; la Ley N° 21.196 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2019, del Ministerio de Salud, que modifica plantas de personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2017, del Ministerio de Salud y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 27, de 1995, del Ministerio de Salud y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2000, del Ministerio de Salud que crea Establecimiento de Salud de carácter experimental; la Resolución Tripartita N° 20, de 2004, de los Ministerios de Hacienda, Salud y Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Supremo N° 811, de 1995, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesionales funcionarios en los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N°21, de 2021, de Ministerio de Salud del que emana personería del Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, y el Decreto Supremo N°126, de 2018, de Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, de la Resolución Afecta N° 4 de 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que establece las Bases Generales y sus Anexos, del Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de las plantas de Profesionales Funcionarios de la Ley N°19.664, creados por el artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2019, del Ministerio de Salud, para el personal del Hospital Padre Alberto Hurtado, es necesario dar comienzo al proceso, de acuerdo al cronograma establecido en las referidas Bases de Concurso.

2.- Que, procede efectuar la convocatoria para participar del Concurso Interno de Encasillamiento para proveer cargos titulares de las plantas de Profesionales Funcionarios de la Ley N° 19.664 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, creados por el artículo 1° del D.F.L. N° 1, de 2019, del Ministerio de Salud, para funcionarios y trabajadores del Hospital Padre Alberto Hurtado, la que deberá ser publicada y difundida a partir de la fecha de la presente resolución de convocatoria, en la página web del Hospital Padre Alberto Hurtado ([www.hph.cl](http://www.hph.cl)), para su más amplia difusión a través de comunicados, correos electrónicos, boletines, paneles, murales informativos u otros medios que estos dispongan.

3.- Que, para elaborar la propuesta de resolución de Convocatoria del Concurso, con fecha 01 de marzo de 2022, se constituyó la Comisión de Concurso, mediante la Resolución Exenta N° 360 de misma fecha, tomando conocimiento acerca del Proceso de Encasillamiento para proveer cargos titulares de la Ley N° 19.664 del Hospital Padre Alberto Hurtado; se da a conocer la normativa que da origen a este proceso de Encasillamiento, las horas de la Ley N° 19.664 que se llamarán a Concurso, el Cronograma de Actividades, los Factores que se evaluarán a los integrantes de componen la Comisión de Concurso, y la forma en que fueron seleccionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 el Decreto Supremo N° 811, de 1995, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesionales funcionarios en los Servicios de Salud.

## RESOLUCIÓN:

1.- **LLÁMESE** a Concurso Interno de Encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales Funcionarios de la Ley N°19.664, del Hospital Padre Alberto Hurtado, dependiente Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente:

2.- Las horas a proveer son los que a continuación se indican, según DLF N°1/2019:

PLANTA PROFESIONALES FUNCIONARIOS	HORAS SEMANALES
Planta Profesional de Horas Ley N°19.664 PROFESIONALES FUNCIONARIOS	319

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales Funcionarios de la Ley N°19.664, del Hospital Padre Alberto Hurtado, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, se regirá por las bases generales y sus anexos aprobadas por Resolución **Exenta N° 4, de fecha 13/01/2022**.

4.- La postulación al presente concurso interno de encasillamiento, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso, es decir, para la planta de Profesionales Funcionarios de la Ley N°19.664.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales Funcionarios de la Ley N°19.664 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, estarán disponibles desde el **04 de Marzo del 2022** en la página Web <http://www.hph.cl>.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para proveer cargos titulares de la planta Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, se detalla en cuadro resumen del proceso:

Nº	ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO
1	CONSTITUCIÓN DE LA COMISION DE CONCURSO PARA CARGOS CLINICOS Y PREPARACIÓN DEL CONCURSO.	01/03/2022 al 03/03/2022
2	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO.	04/03/2022 al 08/03/2022
3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO Y DIFUSIÓN DE LAS BASES GENERALES EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO DE SALUD Y HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO.	04/03/2022
4	RETIRO DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO.	07/03/2022 al 18/03/2022
5	POSTULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO.	07/03/2022 al 18/03/2022
6	CONSOLIDACIÓN DE ANTECEDENTES.	21/03/2022 al 31/03/2022
7	EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN POR PARTE DE LA COMISION DE CONCURSO PARA CARGOS CLINICOS.	01/04/2022 al 14/04/2022
8	PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE PUNTAJES PRELIMINARES.	18/04/2022 al 20/04/2022
9	RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICION CON APELACION SUBSIDIARIA POR LA COMISION DE CONCURSO	21/04/2022 al 27/04/2022
10	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA COMISION DE CONCURSO.	28/04/2022 al 02/05/2022
11	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN POR LA COMISION DE APELACIONES.	03/05/2022 al 05/05/2022
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	06/05/2022 al 10/05/2022
13	OFRECIMIENTO DEL CARGO.	11/05/2022 al 17/05/2022
14	ACEPTACIÓN DEL CARGO.	18/05/2022 al 31/05/2022
15	DICTACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE DISPONE EL ENCASILLAMIENTO Y ENVÍO A CONTRALORÍA.	01/06/2022 al 03/06/2022
16	NOTIFICACIÓN DE ASUME FUNCIONES Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO.	

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para titulares de planta de Profesionales Funcionarios, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, son los siguientes:

#### FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION

TABLA N°1: FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	% PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
1. Antigüedad	a) Antigüedad en el Hospital Padre Alberto Hurtado	70	35%	
	b) Antigüedad en Servicios de Salud	30	15%	
	Puntaje Máximo del Factor	100	50%	50
2. Evaluación de Desempeño	a) Última evaluación obtenida en el Hospital Padre Alberto Hurtado	100	50%	
	Puntaje Máximo del Factor	100	50%	50
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Generales y sus Anexos, aprobadas por la **Resolución Afecta N° 04, de fecha 13 de Enero de 2022**, dictadas por el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y visadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- **FÍJASE** como lugar de recepción de la documentación requerida, documentos aclaratorios o complementarios, el Departamento de Personal del Hospital Padre Alberto Hurtado, integrante de la Red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, cuyo horario de atención será días hábiles de lunes a viernes desde 8:30 a 15:30 horas, con domicilio en calle Esperanza n° 2150, comuna de San Ramón, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades señalado en el punto 6.

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo de la Comisión de Concurso conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N°360 de fecha 01/03/2022, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Comisión de Concurso deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por **Resolución Afecta N° 04, de fecha 13 de Enero de 2022**, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Patricia Navarrete  
Directora(S)  
Servicio De Salud M. Sur Oriente



Transcrito Fielmente  
Ministro De Fe



**DISTRIBUCIÓN:**

- D. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DIGEDEP MINSAL)
- SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DSS
- DIRECCIÓN DSS
- D. DE GESTIÓN DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- U. DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y CARRERA FUNCIONARIA LEY MÉDICA
- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y REGISTRO DE LAS PERSONAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR